241-EPMSCSEV-DIREC

Sevilla Valle,25 de agosto de 2023

Señor(a)
YURANI BAUTISTA RODRIGUEZ
Representante Legal
FULL COLOR
Calle 20 A 21-30 Manizales

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Publica EPMSCSEVILLA-MC-003-2023

Cordial Saludo,

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de
Sevilla Valle, aceptó su oferta presentada el día 18 de agosto de 2023 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. EPMSCSEVILLA-MC-003-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. EPMSCSEVILLA-MC-003-2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	EPMSCSEVILLA-MC-003-2023	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA	
CONTRATISTA	Nombre	GRUPO FULL COLOR
	NIT	1121930766
	Representante Legal	YURANY BAUTISTA RODRIGUEZ
	Identificación	C.C. 1.121.930.766
	Dirección	CALLE 20A 21-30 EDIFICIO PINZON LOCAL 2 FULLOLOR
	Teléfono	3138405445-3045711971
	E-mail	3138405445-3045711971
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIODE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE	
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: • Prestar los servicios según las descripciones descritas en el Contrato • Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad debidamente certificados • Los elementos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013. • El proveedor debe estar ubicado en Sevilla Valle o dado el caso tener disponibilidad de desplazamiento en los tiempos requeridos. • El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en la EPMSC Sevilla Valle, carrera 50 Nº 61 esquina, los cuales se	

	solicitarán a través de pedidos según la necesidad del EPMSC Sevilla Valle
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIODE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). **d)** La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente estudio previo, sin costo alguno para el EPMSC Sevilla por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los

	productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.

	e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. **f)** Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). **g)** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito. **h)** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad. **i)** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. **j)** Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener los precios de los productos ofertados en la propuesta presentada. **k)** Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. **l)** Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el Establecimiento este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento. **m)** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta. **n)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos al momento de realizar la orden de pago por parte de la pagaduría del establecimiento. **o)** Por ningún motivo el valor de las facturas puede superar el valor total asignado del contrato.

OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

	e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, termino contado a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO	**VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.040.000) excluido IVA solo bienes, y de acuerdo a los valores unitarios así:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR
1	IMPRESORA HP LASERJET 107W	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
2	IMPRESORA HP LASER P1102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
3	IMPRESORA HP LASER JETPRO 400 M425DN MFP MULTIFUNCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 130,000
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER JET MANAGED MFP M630hm	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
6	IMPRESORA HEWLETT PACKARD MULTIFUNCIONAL LASER M130FW	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
7	MULTIFUNCIONAL LASERJET PRO M 1132 IMPRESORA FOTOCOPIADORA Y ESCANER HASTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 5.11 MPS5502MB-62442601 IMPRIME/COPIA/ESCANEA/FAXEA PROCESADOR DE 1.2 GHZ MEMORIA RAM ESTÁNDAR/MÁXIMA 2 GB DISCO DURO SEGURO DE 160 GB CONECTIVIDAD ETHERNET 1 GIGABIT Y USB DE ALTA VELOCIDAD RANURA USB PARA FÁCIL IMPRESIÓN/ESCANEO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
9	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP LASER MODELO M1522N VELOCIDAD DE Impresión 24 PPM RESOLUCION DE IMPRESION 600 X 600 DPI DIGITALIZACION COLOR B N PUERTOS USB. ESCANER ESTA MALO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
10	IMPRESORA LASER SAMSUNG ML 2240	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
11	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER JET MANAGED MFP M630hm	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	2	$ 200,000
12	IMPRESORA STICKER ZD42042 T01000EZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 150,000
13	IMPRESORA SAMSUNG ML-1610	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
14	IMPRESORA HP LASER P1102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO	unidad	1	$ 120,000
16	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO		1	$ 120,000
TOTAL					**$ 2,040,000**

Así mismo el presente contrato según necesidad se podrá adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

	FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, en pesos colombianos, así: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla, efectuará pagos parciales al contratista previa ejecución del objeto del contrato adquisición de los elementos necesarios para el sostenimiento, material veterinario y atención medico veterinaria de los semovientes caninos del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle y presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Servicios y/o Compras, Reteiva para servicios, Estampilla Pro Uceva y Universidad del Pacifico, se realizarán en el momento de tramitar el

	pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.800.000) excluido IVA solo bienes. Deben tener en cuenta los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparados en los siguientes CDP, así:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>CDP No.</td><td>5723-9523</td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>2023-05-10 y 2023-08-11</td></tr>
<tr><td>Unidad/Subunidad ejecutora</td><td>12-08-00-241 EPMSC Sevilla</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Posición catálogo de gastos</td><td>A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RELCUSO</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>Nación</td></tr>
<tr><td>Recurso</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Situación</td><td>CSF</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIODE MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE</td></tr>
<tr><td>Expedido por</td><td>Samuel J Orozco N – Responsable de Presupuesto</td></tr>
</table>
Valor $ 2.040.0000
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, el EPMSC Sevilla no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial</td></tr>
</table>

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante Torres Andres Felipe área sistemas Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Sevilla, Valle del Cauca en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Sevilla, Carrera 50 Calle 61 A Esquina.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No.7272019911 de COLPATRIA a nombre de: YURANI BAUTISTA RODRIGUEZ

Atentamente,

(Original Firmado)
ERWIN ALEXANDER ARIAS VELEZ
Director EPMSC Sevilla

Revisado por: P univ Samuel J Orozco
N Fecha de elaboración: 25/08/2023

Razón Social: FULL COLOR MANIZALES
Nombre: YURANY BAUTISTA RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 20ª 21- 30EDIFICIO PINZON LOCAL 2 FULL COLOR
E-mail: manizalesfullcolor@gmail.com
FAX……

FIRMA: 